**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0099-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,el pasado 03 de octubre, en la cual solicita textualmente: “proporcionarme la información siguiente:

1. Copia del listado de edificaciones que han sido clasificadas en cualquiera de las categorías siguientes: a) Riesgo bajo, b) Riesgo medio, c) Riesgo moderado y d) Riesgo alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado, tras los eventos sísmicos que han ocurrido en nuestro país.
2. Ubicación geográfica de las edificaciones que han sido clasificadas con las categorías siguientes: a) Riesgo bajo, b) Riesgo medio, c) Riesgo moderado y d) Riesgo alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado tras los eventos sísmicos que han ocurrido en nuestro país.
3. Calificación asignada a cada una de las edificaciones que han sido clasificadas con las categorías siguientes: a) Riesgo bajo, b) Riesgo medio, c) Riesgo moderado y d) Riesgo alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado tras los eventos sísmicos que han ocurrido en nuestro país.

En caso que alguno de los datos solicitados en la presente petición de acceso a información, se considere como información sujeta a reserva en los términos contemplados en el Art. 19 de la LAIP, solicito de igual forma que se brinde la versión pública de los mismos, tal y como se establece en el Art. 30 de la mencionada ley.”

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al Sistema de Información Metropolitano, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que en esta institución se encuentra disponible el listado “Clasificación del riesgo de edificaciones del AMSS dañadas por sismos 2001” para edificios con bandera Roja, el cual se anexa, data que fue levantada en su momento por el Viceministerio de Vivienda y ASIA; al mismo tiempo se aclara que no siendo facultad ni atribución por esta institución de declarar el riesgo de las edificaciones que son dañadas por algún desastre natural, por tanto, deberá el/la interesado/a dirigirse a las instancias correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**ENTREGAR xxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, la información disponible con que OPAMSS cuenta con relación a la solicitud, la cual se anexa; y al mismo tiempo se aclara que no siendo facultad ni atribución por esta institución de declarar el riesgo de las edificaciones que son dañadas por algún desastre natural, se recomienda dirigirse a al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPVMVDU), oir@mop.gob.sv, Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información